

REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 4835 DE 2012

( 10 MAYO 2012 )

"Por la cual se modifican las Resoluciones 996 de Febrero 7, 1440 de febrero 15 y 2014 de Febrero 28 de 2012".

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL**

En el uso de sus facultades legales, y especial las contenidas en el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005; el artículo 5 de la Ley 715 de 2001, el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011 y el decreto 4807 de 2011

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011 establece que los recursos del Sistema General de Participaciones para educación que se destinen a gratuidad educativa deberán ser girados directamente a las instituciones educativas estatales, de conformidad con la reglamentación que el Gobierno Nacional establezca.

Que el artículo 16 de la Ley 715 de 2001, señala que la participación para educación del Sistema General de Participaciones, será distribuida atendiendo los siguientes criterios: i) población atendida ii) población por atender en condiciones de eficiencia iii) equidad.

Que para reglamentar el artículo 140 de la ley 1450 de 2011 el Gobierno Nacional expidió el decreto 4807 de 2011 "por el cual se establecen las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de las instituciones educativas estatales y se dictan otras disposiciones para su implementación".

Que mediante Resoluciones 996 de Febrero 7, 1440 de febrero 15, 2014 de Febrero 28, 2569 de marzo 12 y 3145 de marzo 26 de 2012 se asignaron recursos provenientes del sistema general de participaciones para educación por concepto de gratuidad educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional, en virtud de lo dispuesto por el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011.

Que por inconsistencias en la información de algunos establecimientos educativos incluidos en las resoluciones mencionadas en el anterior considerando, no fue posible hacer efectivo el giro de la asignación correspondiente a los establecimientos educativos por concepto de

**RESOLUCION NUMERO 4835 DE 2012 HOJA 2 de 3**

"Por la cual se modifican las Resoluciones 996 de Febrero 7, 1440 de febrero 15 y 2014 de Febrero 28 de 2012".

Que la información de los establecimientos educativos que se relacionan en la parte resolutive fue verificada en virtud de los criterios establecidos en el artículo 7 del decreto 4807 de 2011 y en la directiva ministerial N° 23 de 2011.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar la información correspondiente a los siguientes consecutivos incluidos en la Resolución 996 de febrero 7 de 2012, los cuales quedarán así:

| N°   | DEPARTAMENTO     | MUNICIPIO         | NOMBRE                                     | No cuenta        | Tipo cuenta | NIT BANCO   | RECURSOS       |
|------|------------------|-------------------|--|------------------|-------------|-------------|----------------|
| 78   | ATLANTICO        | SUAN              | I.E.M. DE SUAN DE LA TRINIDAD              | 016260004144     | Corriente   | 800037800-8 | \$ 131.544.000 |
| 80   | ATLANTICO        | SUAN              | CENTRO EDUCATIVO LUISA RODRIGUEZ           | 016260004144     | Corriente   | 800037800-8 | \$ 4.238.000   |
| 196  | DISTRITO CAPITAL | BOGOTÁ            | COLEGIO ALEXANDER FLEMING (IED)            | 419071519        | Ahorro      | 860003020-1 | \$ 123.270.000 |
| 311  | DISTRITO CAPITAL | BOGOTÁ            | COLEGIO VIRGINIA GUTIERREZ DE PINEDA (IED) | 0850510200034588 | Ahorro      | 860003020-1 | \$ 142.016.000 |
| 2448 | NARIÑO           | OLAYA HERRERA     | INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA        | 348640001007     | Corriente   | 800037800-8 | \$ 81.396.000  |
| 2836 | SANTANDER        | PIEDICUESTA       | CENTRO EDUCATIVO FALTRIQUERA               | 04477146570      | Corriente   | 890903938-8 | \$ 40.352.000  |
| 2890 | PUTUMAYO         | SAN FRANCISCO     | IE ALMIRANTE PADILLA                       | 079010005035     | Corriente   | 800037800-8 | \$ 61.294.000  |
| 3396 | SANTANDER        | VALLE DE SAN JOSÉ | INSTITUCION EDUCATIVA EL CERRO             | 32261264947      | Corriente   | 890903938-8 | \$ 17.842.000  |

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Modificar la información correspondiente al consecutivo incluido en la Resolución 1440 de febrero 15 de 2012, el cual quedará así:

| N°  | DEPARTAMENTO     | MUNICIPIO | NOMBRE                                   | No cuenta  | Tipo cuenta | NIT BANCO   | RECURSOS      |
|-----|------------------|-----------|--|------------|-------------|-------------|---------------|
| 233 | DISTRITO CAPITAL | BOGOTÁ    | COLEGIO AULAS COLOMBIANAS SAN LUIS (IED) | 4542227546 | Ahorro      | 860034594-1 | \$ 85.160.000 |

**ARTÍCULO TERCERO.** Modificar la información correspondiente al consecutivo incluido en la Resolución 2014 de febrero 28 de 2012, el cual quedará así:

| N°   | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | NOMBRE                         | No cuenta  | Tipo cuenta | NIT BANCO   | RECURSOS       |
|------|--------------|-----------|--------------------------------|------------|-------------|-------------|----------------|
| 1455 | ANTIOQUIA    | MEDELLÍN  | INST EDUC JOSE ACEVEDO Y GOMEZ | 8011003029 | Corriente   | 860034594-1 | \$ 129.538.000 |

**ARTÍCULO CUARTO.** Se ordena a la Subdirección Financiera del Ministerio de Educación Nacional efectuar los giros de los recursos a los consecutivos de las resoluciones mencionadas en los artículos del primero al tercero de la presente resolución a las cuentas bancarias de los correspondientes Fondos de Servicios Educativos que se señalan en los mismos.

"Por la cual se modifican las Resoluciones 996 de Febrero 7, 1440 de febrero 15 y 2014 de Febrero 28 de 2012".

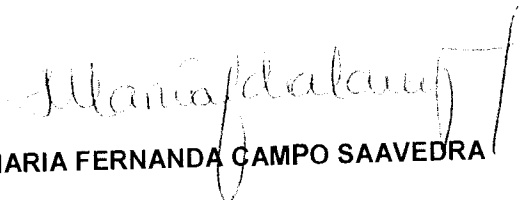
**ARTÍCULO QUINTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Las demás disposiciones contenidas en las Resoluciones 996 de Febrero 7, 1440 de febrero 15 y 2014 de Febrero 28 de 2012 no modificadas en la presente resolución continúan vigentes.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los

**10 MAYO 2012**

La Ministra de Educación Nacional

  
MARIA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA